ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **28** días del mes de **noviembre** del año **2011**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO – AD REFERENDUM"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta económica presentada por los oferentes:

- **SOLUTECNO S.A.** con una oferta económica de **Gs. 256.200 (guaraníes doscientos cincuenta y seis mil doscientos);**
- **TROPICANA** con una oferta económica de **Gs. 18.000.000 (guaraníes diez millones setecientos cincuenta y cinco mil).**

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado fue prorrogado en fecha 8 de noviembre de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDCACION.----------

- EL Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***----------

- La Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr…".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **17 de noviembre de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - ***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SOLUTECNO S.A. y TROPICANA** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SOLUTECNO S.A. y TROPICANA,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SOLUTECNO S.A. y TROPICANA,** han dado cumplimiento a dicho requisitos

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación U.O.C

firmas oferentes **SOLUTECNO S.A. y TROPICANA** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por la firma oferente **SOLUTECNO S.A. y TROPICANA** ----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente**: SOLUTECNO S.A. y TROPICANA,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "*...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma SOLUTECNO S.A. *con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.*, tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1- Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), i) y l)**

2- Experiencia*: Se considerará las* Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso k).**

3- Capacidad Financiera *(NO APLICA)*

4- Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento) según Decreto N° 6674/11.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.** Se considerará el documento solicitado **en el Numeral 10 inciso j)**

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **SOLUTECNO S.A.** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **SOLUTECNO S.A.** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Financiera (NO APLICA).**----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

- ✓ **Margen de Preferencia a favor de bienes nacionales: 20% (veinte por ciento)** el presente llamado es prestación de Servicios por lo cual no se puede aplicar el margen de preferencia.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SOLUTECNO S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA	**NO APLICA**

La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO AD REFERENDUM " bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO a la firma SOLUTECNO S.A. por un monto mínimo a contratar de Gs. 9.144.800 (nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos) hasta un monto máximo de Gs. 18.289.600 (guaraníes dieciocho millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos)**, conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ing. INGRID LEON
Jefe de Evaluación UOC

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD N° 34/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PAR LA DIRECCION GENERAL DE EM´PLEO - DGE - AD REFERENDUM"

	DOCUMENTACIONES	SOLUTECNO S.A.	TROPICANA
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
2	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 34/11 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO – AD REFERENDUM

							SOLUTECNO S.A.		TROPICANA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-001	Provisión de Buffet de ALMUERZO O CENA DE TRABAJO	Comida caliente, incluido panificados	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000	750.000	750.000
2	90101603-002	Provisión de Buffet de ALMUERZO O CENA DE TRABAJO	Comida fría, incluido panificados	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000	750.000	750.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Milanesitas, croquetas, empanadas varios gustos, sándwiches varios gustos, tartas varios gustos, sopas, chipa guazú etc.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	1.000	750.000	750.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Galletitas, Alfajores, Media lunas, Pastafloras, Masitas, etc.	UNIDAD	UNIDAD	1	600	600	750.000	750.000
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Pan Dulce (Mínimo en paquete de 500 gr)	UNIDAD	PAQUETE	1	12.000	12.000	750.000	750.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Gaseosas	LITRO	BOTELLA	1	7.500	7.500	750.000	750.000
7	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Agua tónica	LITRO	BOTELLA	1	5.500	5.500	750.000	750.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Naranja, Durazno, Pomelo, Piña y Limón en jarras de 1 litro.	UNIDAD	UNIDAD	1	12.000	12.000	750.000	750.000
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas de 500 cc	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	2.000	750.000	750.000
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	sin gas sin sodio 500 cc	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	2.000	750.000	750.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas de 500 cc	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	2.000	750.000	750.000
12	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas, en botellas descartables	LITRO	BOTELLA	1	5.000	5.000	750.000	750.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLOR
Directora d

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 34/11 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO – AD REFERENDUM

							SOLUTECNO S.A.		TROPICANA	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
23	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica.	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000	750.000	750.000
24	90151802-043	Alquiler de Jarra	De vidrio de 1 litro	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000	750.000	750.000
TOTAL OFERTADO								**256.200**		**18.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 34/11 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO – AD REFERENDUM

										SOLUTECNO S.A.	
1	90101603-001	Provisión de Buffet de ALMUERZO O CENA DE TRABAJO	Comida caliente, incluido panificados	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
2	90101603-002	Provisión de Buffet de ALMUERZO O CENA DE TRABAJO	Comida fría, incluido panificados	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Milanesitas, croquetas, empanadas varios gustos, sándwiches varios gustos, tartas varios gustos, sopas, chipa guazú etc.	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.000	1.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Galletitas, Alfajores, Media lunas, Pastafloras, Masitas, etc.	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600	600
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Pan Dulce (Mínimo en paquete de 500 gr)	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	1	12.000	12.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Gaseosas	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	LITRO	BOTELLA	1	1	7.500	7.500
7	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Agua tónica	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	LITRO	BOTELLA	1	1	5.500	5.500
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Naranja, Durazno, Pomelo, Piña y Limón en jarras de 1 litro.	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	12.000	12.000
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas de 500 cc	SOLUTECNO S.A	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.000	2.000
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	sin gas sin sodio 500 cc	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.000	2.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas de 500 cc	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.000	2.000
12	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas, en botellas descartables	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	LITRO	BOTELLA	1	1	5.000	5.000
13	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas, en botellas descartables	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	LITRO	BOTELLA	1	1	5.000	5.000
14	90151802-011	Provisión de vaso	De Plástico, resistente, color blanco	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100	100

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación de C.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 34/11 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO – AD REFERENDUM

										SOLUTECNO S.A.	
15	90101603-022	Café	Negro, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	14.000	14.000
16	90101603-023	Café	Con leche, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales, incluido los endulzantes. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	16.000	16.000
17	90101603-018	Cocido	Negro, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	14.000	14.000
18	90101603-019	Cocido	Con leche, en termos de 1 litros que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	16.000	16.000
19	90101603-030	Leche chocolatada	en termos de 1 litros que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	14.000	14.000
20	90101603-028	Chipitas	para servir en reuniones oficiales	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500	500
21	90151802-026	Alquiler de conservadora	de 50 Litros	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	20.000	20.000
22	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel	Cubre mantel de diversos colores para mesa de 6 personas	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	16.000	16.000
23	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica.	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	16.000	16.000
24	90151802-043	Alquiler de Jarra	De vidrio de 1 litro	SOLUTECNO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.000	5.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR: G. 9.144.800 (Guaranies nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos)

MONTO MAXIMO A CONTRATAR: G. 18.289.600 (Guaranies dieciocho millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos)

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Elaboración U.O.C